

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : VEINTITRES (23) de ABRIL de
DOS MIL CATORCE (2014)

DEMANDANTE : INVERSIONES JAIPUR S.A.S.

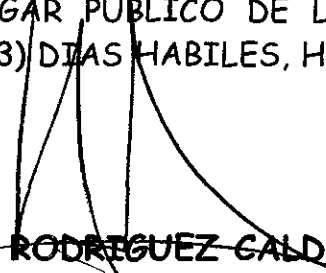
DEMANDADO : SECRETARÍA DE HACIENDA
DISTRITAL - DIRECCIÓN
DISTRITAL DE IMPUESTOS

PROCESO : 110013337039201300004 - 01

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 02/05/2014 A LAS 8 A.M.


~~HECTOR RODRIGUEZ CALDERON~~
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 06/05/2014 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario